



Tumbes, 18 ENE 2005

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007 -2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

VISTO:

La solicitud con registro 1305 presentada el 06 de julio del 2004 por el señor **Javier Ausberto López Céspedes** solicitando inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49° del D.L. N° 17752 'Ley General de Aguas', establece que los usuarios deben estar inscritos en el Padrón de Uso de Agua para ser considerados en el Plan de Cultivo y Riego;

Que, según el artículo 1° del D.S. N° 057-2000-AG, son usuarios de agua las personas naturales o jurídicas que hacen uso del agua bajo el régimen de licencia y se encuentran registrados en el Padrón de Usos de Agua y el artículo 2° establece que los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizaran en Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios;

Que, el artículo 120° inciso e) del D.S. N° 0048-91-AG/OGA.OAD.UT, establece que es función del Administrador Técnico del Distrito de Riego, aprobar y mantener actualizados los padrones de usuarios de agua elaborados conjuntamente con la Junta de Usuarios;

Que, en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Margen Izquierda se encuentra registrado en señor **Félix López Guerra** con las parcelas con registro catastral 11911 y 11418 con un área total de 8.50 hectáreas del predio rústico Lote 13 Lateral C del ex fundo fiscal La Cruz, ubicado en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes;

Que, mediante Testimonio de Compra Venta de fecha 14 de julio del 2003, ante el notario público de Tumbes, señor Alvaro Mendoza Santín, el señor **Félix López Guerra** y su esposa **María Luzmila Céspedes De López** venden la parcela con registro catastral 11911 con un área de 5.41 hectáreas del predio rústico Lote 13 Lateral C del ex fundo fiscal La Cruz, ubicado en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, a los esposos **Javier Ausberto López Céspedes** y **Gissela Eli Marchán Ruíz**;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 112-2004-AG-PETT-OER-TUMBES-J de fecha 21 de junio del 2004, el Jefe de la Oficina PETT de Ejecución Regional - Tumbes, realiza el cambio de titular en el Padrón Catastral de la parcela con registro catastral 11911 (antiguo) - 04226 (actual) con un área de 5.41 hectáreas del predio rústico Lote 13 Lateral C del ex fundo fiscal La Cruz, ubicado en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, a favor de los esposos **Javier Ausberto López Céspedes** y **Gissela Eli Marchán Ruíz**;

Que, mediante Informe N° 096-2004-GR TUMBES-DRAT-ATDRT/A.T., se informa la existencia de la parcela con registro catastral 04226 con un área de 5.41 hectáreas del predio rústico Lote 13 Lateral C del ex fundo fiscal La Cruz, ubicado en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, y la conducción directa por el señor **Javier Ausberto López Céspedes**;

Que, mediante Oficio N° 159-2004-CRMI/RT con registro 1708 de fecha 18 de agosto del 2004 la Comisión de Regantes Margen Izquierda da su opinión favorable la inscripción del señor **Javier Ausberto López Céspedes** en el Padrón de Usos Agrícolas;

Que, mediante Oficio N° 268-2004-CRMI/RT de fecha 01 de diciembre de 2004 la Comisión de Regantes Margen Izquierda comunica estados de adeudos por tarifa de agua alcanza el Acta de Compromiso firmada por los señores **Félix López Guerra** y **Javier Ausberto López Céspedes** con dicha Comisión de Regante; y recomienda la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas;

Amparado en los dispositivos legales vigentes en materia de aguas y con el visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional Agraria Tumbes;

*¡ El Agua es un Recurso Finito !*

Recibir nuestra dotación de agua, es un Derecho  
Pagarla y usarla eficientemente, es nuestra Obligación





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007 -2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Margen Izquierda al señor **Javier Ausberto López Céspedes** como conductor de la parcela con registro catastral 04226 con un área de 5.41 hectáreas del predio rústico Lote 13 Lateral C del ex fundo fiscal La Cruz, ubicado en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes; quedando inscrito el señor **Félix López Guerra** como conductor de la parcela con registro catastral 11418 con un área de 3.09 hectáreas del predio rústico Lote 13 Lateral C del ex fundo fiscal La Cruz, ubicado en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes y Comisión de Regantes Margen Izquierda a extender los recibos por tarifa de agua a nombre de los señores **Félix López Guerra** y **Javier Ausberto López Céspedes** por los predios antes mencionados, así mismo extender los planes de cultivo y riego, turnos de agua y otros, previo al cumplimiento del pago de tarifa de agua, así como los acuerdos tomados y las disposiciones dadas por la Administración Técnica del Distrito de Riego Tumbes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución Administrativa de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Ministerio de Agricultura  
INRENA-IRH  
Dirección Regional Agraria Tumbes  
Adm. Técnica Distrito Riego - Tumbes

*Ing° William R. Salas La Madrid*  
Administrador Técnico

*¡ El Agua es un Recurso Finito !*

Recibir nuestra dotación de agua, es un Derecho  
Pagarla y usarla eficientemente, es nuestra Obligación

Dirección: Calle Tarapacá N° 427 - Tumbes  
Telefax: 072-523074  
e-mail: atdr-tumbes@inrena.gob.pe



003